



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA ASISTENCIA TECNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE MODIFICACIONES DE LOS SISTEMAS SCADA WONDERWARE DEL CONSORCIO DE AGUAS DE BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE N° 3038

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☐ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☒ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Javier Salvador Montaos
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: ASISTENCIA TECNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE MODIFICACIONES DE LOS SISTEMAS SCADA WONDERWARE DEL CONSORCIO DE AGUAS DE BILBAO BIZKAIA 2.-Necesidades a satisfacer: Los sistemas de abastecimiento y saneamiento están en constante cambio y durante los últimos años en progresiva expansión, debemos entender que los sistemas de control que gestionan estos activos están vivos y por tanto soportan diversas versiones y cambios estructurales. Hemos de añadir que dada la coyuntura que rodea a la licitación y posterior contratación de los servicios de ingeniería para poder abordar los ya nombrados cambios, existen varios proveedores de servicios de integración y automatización utilizando las plataformas actuales de desarrollo. Es necesario supervisar cada una de estas acciones de forma que se mantenga el estilo, la forma y contenido de todos los programas de software que componen el telecontrol. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Se trata de un servicio cuyo principal objetivo es mantener la homogeneidad y la estandarización de los diferentes SCADAs del CABB por lo que es importante que el adjudicatario sea único y que pueda mantener la misma forma de trabajo en todos los SCADAs
4.-CPV: Código CPV: 71356200-0 Descripción: Servicios de asistencia técnica
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL
(649.000,00) EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 1.298.000,00 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2025: partida 16931 22707 324.500,00 € euros sin IVA

Año 2026: partida 16931 22707 324.500,00 € euros sin IVA

La adjudicación se encuentra sujeta a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio presupuestario correspondiente.

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total DOS (2) AÑOS

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Un máximo de dos (2) años de un año de duración cada una de ellas.

4.-Plazo de garantía: No aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (324.500,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que acreditará mediante la relación de los trabajos o suministros efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

Medios personales/materiales:

Para la realización de los trabajos anteriores se dispondrá durante toda la duración del contrato de 3 de técnicos certificados IAS Wonderware (Application Server, Historian e InTouch), actuando uno de ellos como líder técnico, que deberá tener titulación técnica media o superior y con experiencia mayor a cinco años en desarrollo y mantenimiento de entornos Wonderware. Los otros dos técnicos deberán tener al menos titulación técnica afín (ingeniero técnico, grado, ciclo superior, FP II afín) y 3 años de experiencia en entornos Wonderware.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

MEMORIA DESCRIPTIVA Y METODOLOGÍA DE LA EJECUCIÓN. Hasta 30 puntos.

- Metodología a seguir para la correcta ejecución de los trabajos relacionados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, indicando mejoras a realizar e indicando posible contradicciones o ambigüedades.
- Tiempos de respuesta y disponibilidad ante emergencias. Procedimiento de activación de retenes tanto presenciales como a distancia.
- Gestión documental. Definición de los procedimientos que van a utilizar para mantener la documentación actualizada. Plan de formación del personal del contrato: alcance y compromiso del adjudicatario.

MEDIOS TÉCNICOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO. Hasta 20 puntos.

- Composición del equipo técnico asignado, cualificación de los integrantes, dedicación y organización de cara a conseguir la adecuación del mismo al objeto del contrato. Se adjuntará el curriculum vitae de los integrantes del equipo técnico. Se deberán incluir los documentos acreditativos de certificaciones y cursos de formación realizados relacionados con la materia del contrato. Para cada perfil solicitado se deberán indicar los perfiles principales asignados con dedicación exclusiva y un perfil suplente.
- Relación de aplicaciones comerciales distintas a Wonderware para los sistemas de supervisión, así como programación en bases de datos y lenguajes de alto nivel. Aplicaciones para el desarrollo de Informes y de Virtualización.
- Entorno de trabajo y de desarrollo propuesto.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

El número máximo de páginas (por una cara) admisible será de 30, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 30 páginas; quedando excluida la portada y contraportada.

El incumplimiento del requisito anterior se penalizará 2 puntos en la valoración técnica.

No presentar la acreditación de certificaciones y formación de los técnicos en Wonderware.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.

Concepto	Ud	Precio	Totales
Informe de seguimiento trimestral	8		
Importe hora consultor sistemas Wonderware	3800		
Importe hora especialista sistemas Wonderware	7600		
Servicio de retén mensual	24		
TOTAL			

- b) Presupuesto del contrato

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Secretario:
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - B_M)}{(B_{\max} - B_M)} \times 2$$

Si $(B_M + B_{\max}) / 2 < B_i \leq B_{\max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - B_M - B_{\max})}{(B_{\max} - B_M)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Memoria descriptiva y Metodología de la ejecución entre 0-30 puntos

- Metodología a seguir para realizar los trabajos indicados en el Pliego de Prescripciones técnicas, Identificación de los aspectos clave del contrato, nivel de concreción e inexistencia de contradicciones o ambigüedades en la oferta. Identificación de aspectos mejorables en los pliegos de prescripciones y demás documentos del contrato. 20 puntos.
- Identificación de tareas críticas y tiempos de respuesta. Organización y planificación de retenes. 5 puntos.
- Gestión documental. Inventario equipos y Licencias y programación del plan de formación. 5 puntos.

Medios técnicos a disposición de la obra - entre 0-20 puntos

- Organización y equipos de trabajos. 10 puntos.
- Conocimiento de otras aplicaciones. 5 puntos.
- Medios y recursos que componen el entorno de trabajo y de desarrollo. 5 puntos.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Se podrán aplicar penalizaciones en el caso de que no se cumpla el plan de formación ofertado y acordado en el contrato, de forma cuando no se cumpla un hito de formación, los precios del contrato se decrementarán un 2% en las siguientes certificaciones hasta que se cumpla el hito.

En el caso de que no se cumplan los tiempos de respuesta ante retenes ofertados y acordados, la certificación mensual del mes en curso del incidente se decrementará un 1%.

Será la propiedad (CABB) quien determinará la aplicación de penalizaciones en base a los condicionantes anteriores. La penalización podrá alcanzar hasta un máximo del 10% del total del contrato, pudiendo el CABB rescindir el contrato superado el 5%.

- Una avería grave o un accidente grave provocado por un error o negligencia del Adjudicatario, podrá suponer la rescisión del contrato.
- En caso de aplicarse penalizaciones superiores a un 5% se podrá rescindir el contrato.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

No se podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con la programación de los sistemas SCADA Wonderware ya que son tareas críticas que relacionadas con el objeto principal de contrato que es mantener los sistemas de Telecontrol del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB). El mantenimiento del sistema de control es una tarea esencial y crítica en el desarrollo de los trabajos que impacta directamente en el funcionamiento del sistema, por lo que deben ser realizados directamente por el contratista principal.

P.- SUBROGACIÓN

No



Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☒ SI
☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá tener el certificado "Archestra" expedido por Wonderware

- Cumplir con los requerimientos del Dpto. de Prevención del CABB-BBUP.
- Cumplir con los requerimientos Medioambientales del CABB.
- Disponer de un recurso preventivo en todo momento en la fase de visitas a campo.
- Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria). Su incumplimiento, podrá ser motivo rescisión del contrato.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

Es necesario un delegado. El delegado podrá ser al mismo tiempo el responsable técnico del contrato, siempre que disponga de la capacidad suficiente para la toma de decisiones.